



## DECRETO N.º E-DEX03367-2025

APRUEBA INGRESO REMESA CORRESPONDIENTE A LA FASE II DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO UMBRAL NORTE.

Vallenar, 01/08/2025

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 19.880, sobre Ley de Bases de Procedimientos Administrativos.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5073 de fecha 06/12/2024, que decreta el cargo de Alcalde de comuna a Don VICTOR MANUEL ISLA LUTZ.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4778 de fecha 04/12/2024, que decreta el cargo de secretaria Municipal a Doña JANELLE CAROLINE ÁVALOS OLIVARES grado 6º del escalafón directivos de la planta de personal de la Municipalidad de Vallenar.
- 6.- Convenio de Cooperación de Barrios de fecha 08 de abril del 2024, celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Vallenar, para el desarrollo del Programa en el "Barrio Umbral Norte" de la comuna de Vallenar.
- 07.- Resolución Exenta N° 161 de fecha 24.05.2024 que aprueba 1ª modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) Barrio Umbral Norte de fecha 08.04.2024 del Programa Recuperación de Barrios entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar.
- 08.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO

Apruébese ingreso remesa correspondiente a la Fase II del Programa Recuperación de Barrio Umbral Norte transferido por parte de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo a la Ilustre Municipalidad de Vallenar por un monto \$70.800.000.-

- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

CLFV /ENPF /nblg



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Ávalos Olivares  
Secretario Municipal  
Fecha: 04/08/2025 13:33:16 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Manuel Isla Lutz  
Alcalde  
Fecha: 04/08/2025 10:41:30 -0400

**Distribución:** SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, SERVIU Región de Atacama, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Oficina de Transparencia, Encargado del Programa Recuperación de Barrios Umbral Norte, SECPLA, Archivo Oficina de Partes.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : 98lm20250801-60389